



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

REF: Declarativo No.2010-0767

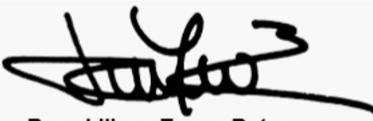
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la decisión de rechazo de la nulidad invocada en este asunto.

NOTIFÍQUESE.


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011 del 2 de febrero de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria